

## INFORME FINANCIERO

### PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY Nº 701 DE 1974, SOBRE FOMENTO FORESTAL.

La incidencia en el gasto fiscal surge principalmente del efecto que el proyecto contiene respecto de quiénes pueden acceder a los beneficios de la Ley y de las modificaciones que se introducen a los artículos del Título III De los incentivos a la actividad Forestal.

Al efecto, se establecen bonificaciones consistentes en porcentajes diferenciados de los costos netos de las actividades de forestación que están definidas en el nuevo artículo 12, que van desde un 75% a 90%. A continuación, se precisan las condiciones para que los terrenos que cumplan determinada calificación puedan acceder a la exención del impuesto territorial e impuesto sobre herencias.

Por otra parte, deja sin efecto disposiciones vigentes sobre incentivos tributarios dirigidos a sociedades anónimas. Finalmente se establece un sistema de reajustabilidad en la cancelación de las bonificaciones, que opera cuando el pago por parte de Tesorería es diferido.

Analizados los efectos de las modificaciones que introduce el proyecto y considerando que el gasto depende de la demanda, se estima que el uso de la franquicia, en función del promedio histórico observado, podrá alcanzar un requerimiento anual de \$ 4.700 millones, expresado en valores del año 1995.

Lo anterior no afecta los recursos asignados en el presupuesto del presente año.